

# Declaración de la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

El inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero durante el período  
FY22 (01/10/2021 a 30/09/2022) para

**GRUPO LOGISTA**

**Calle del Trigo, 33, 28914 Leganés, Madrid, España**

ha sido verificado frente a la Norma UNE-EN ISO 14064-3:2019 y cumple con los requisitos y principios de la Norma

**UNE-EN ISO 14064-1:2019**

*Para las actividades de distribución de productos de conveniencia, tabaco, farmacéuticos, libros, publicaciones y otros. Mensajería urgente de paquetería y documentación, transporte capilar a temperatura controlada, y gestión del transporte de largo recorrido y carga completa.*

Aprobado por



M<sup>a</sup> Lourdes Martín Mangas  
Directora Técnica de Sostenibilidad y Cambio Climático

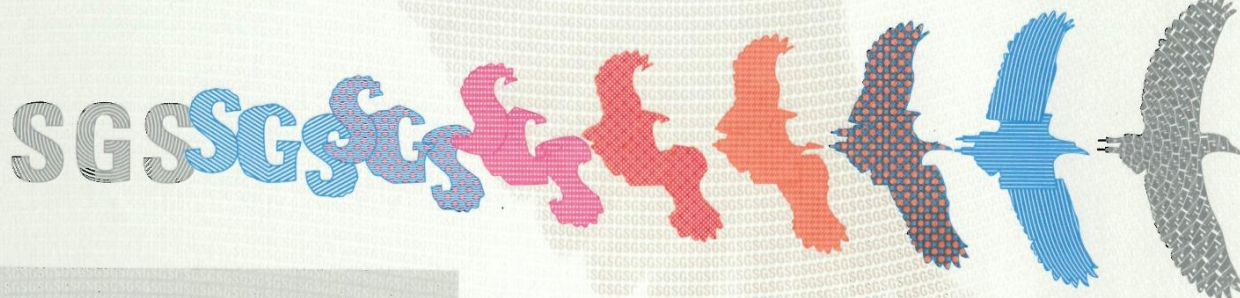
Fecha: 04 de julio de 2023

SGS Tecno S.A.U.

C/Trespaderne 29, Edificio Barajas I, 2ª Planta, 28042 – Madrid (España)

[www.sgs.es](http://www.sgs.es)

Esta Declaración de GEI no es válida sin el anexo donde se incluye su alcance, objetivos, criterios y resultados.



## **Declaración de la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero**

GRUPO LOGISTA declara sus emisiones de GEI de acuerdo a requisitos y principios establecidos en la UNE-EN ISO14064-1:2019. Las emisiones de GEI del año FY22 (01/10/2021 a 30/09/2022) han sido verificadas por SGS con un nivel de aseguramiento razonable, consistente con los alcances, objetivos y criterios de la UNE-EN ISO 14064-3:2019.

Las emisiones quedan desglosadas en las siguientes categorías:

Toneladas CO <sub>2</sub> e	FY22
Categoría 1- Emisiones y remociones directas de GEI	47.025
Categoría 2- Emisiones indirectas de GEI por energía importada	74
Categoría 3- Emisiones indirectas de GEI por transporte	155.013
Categoría 4- Emisiones indirectas de GEI por productos utilizados por la organización	12.196
Categoría 5- Emisiones indirectas de GEI asociadas con el uso de productos de la organización	0
Categoría 6- Emisiones indirectas de GEI por otras fuentes	22.500
<b>TOTAL</b>	<b>236.808</b>

SGS ha planificado y desarrollado los presentes trabajos para obtener la información, explicaciones y evidencias necesarias para proporcionar un nivel de aseguramiento razonable de que las emisiones de GEI durante el año FY22 (01/10/2021 a 30/09/2022) han sido definidas correctamente.

Nuestra verificación del Inventario de Emisiones de GEI de GRUPO LOGISTA., incluye la evaluación del sistema de información de GEI, su control, y su protocolo de notificación, Esta verificación ha incluido la recopilación de evidencias que sustentan los datos notificados, y la comprobación de si los procedimientos de GRUPO LOGISTA se han aplicado de forma correcta.

### **Dictamen**

Tomando como base el proceso y los procedimientos realizados, puede afirmarse que la declaración de GEI presentada:

- Es materialmente correcta y representa de forma ajustada los datos e información sobre GEI, y
- Ha sido preparada de acuerdo a los criterios de la norma UNE-EN ISO 14064-1:2019, en relación con su cuantificación, control y notificación.

Este dictamen debe ser interpretado conjuntamente con el Informe anual de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero "GREENHOUSE GAS EMISSIONS INVENTORY REPORT FY21-22 v.3" (Declaración de GEI),

**Nota:** Esta declaración se emite para el uso de GRUPO LOGISTA, por parte de SGS Tecnos S.A.U. ("SGS") según las condiciones generales incluidas en [http://www.sgs.com/terms\\_and\\_conditions.htm](http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm). Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a GRUPO LOGISTA. Esta declaración no exime a GRUPO LOGISTA, del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto, Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de GRUPO LOGISTA





## **Anexo a la Declaración Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero**

SGS ha sido contratado por GRUPO LOGISTA, para la verificación de las emisiones directas e indirectas de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de acuerdo a la norma UNE-ISO 14064:1:2019, cuyos criterios y alcance están de acuerdo con lo definido en la norma **UNE-EN ISO 14064-3:2019** tal y como indica GRUPO LOGISTA en su Declaración de GEI "GREENHOUSE GAS EMISSIONS INVENTORY REPORT FY21-22 v.3", correspondiente al periodo: FY22 (01/10/2021 a 30/09/2022). Considerado año FY13 (01/10/2012 a 30/09/2013) como año base.

### **Responsabilidades**

El área corporativa de Calidad y Medio Ambiente de GRUPO LOGISTA es responsable de la organización de su sistema de Gases de Efecto Invernadero, el desarrollo y mantenimiento de los registros y procedimientos de notificación de acuerdo con ese sistema, incluyendo el cálculo y determinación de la información de las emisiones de GEI, y la notificación de dichas emisiones.

Es responsabilidad de SGS emitir un dictamen de verificación de GEI independiente acerca de las emisiones de GEI tal y como figuran en la Declaración de GEI para el periodo de FY22 (01/10/2021 a 30/09/2022),

SGS ha efectuado una verificación del informe de emisiones de GEI frente a los principios de las normas UNE-EN ISO 14064-1: 2019 y UNE-EN ISO 14064-3: 2019, para el periodo de FY22 (01/10/2021 a 30/09/2022), El año base establecido por la organización es FY13 (01/10/2012 a 30/09/2013).

### **Nivel de Aseguramiento**

El nivel de aseguramiento acordado es aseguramiento razonable.

### **Alcance**

GRUPO LOGISTA ha contratado una verificación de emisiones a SGS Tecnos S.A.U. de las emisiones de GEI de las instalaciones y actividades indicadas a continuación, para dar conformidad con los criterios y alcance de la UNE-EN ISO 14064-1:2019 en sus unidades de negocio listadas a continuación:

- LOGISTA FRANCE
- SAF
- SUPERGOUP
- LOGISTA ITALIA



- LOGISTA POLSKA
- MIDSID
- LOGISTA PORTUGAL
- LOGISTA PARCEL
- NACEX
- LOGISTA PHARMA
- LOGISTA LIBROS
- LOGISTA ESPAÑA
- LOGISTA PUBLICACIONES
- LOGISTA RETAIL
- LOGISTA FREIGHT
- SPEEDLINK

Los límites de informe han sido:

- o Categoría 1: Emisiones y remociones directas de GEI.
  - Emisiones derivadas de la combustión de equipos fijos.
  - Emisiones derivadas de la combustión de vehículos
  - Emisiones de gases de efecto invernadero fugitivas de los equipos de climatización.
- o Categoría 2: Emisiones indirectas de GEI por energía importada:
  - Emisiones indirectas causadas por la electricidad importada.
- o Categoría 3: Emisiones indirectas de GEI por transporte.
  - Emisiones aguas arriba del transporte y distribución de productos
  - Emisiones procedentes del transporte y distribución de productos
- o Categoría 4: Emisiones indirectas de GEI por productos utilizados por la organización.
  - Compra de materiales (consumibles almacenes)
  - Emisiones derivadas del consumo de agua
  - Emisiones derivadas de la gestión de residuos
  - Emisiones derivadas de la gestión a de aguas residuales
- o Categoría 6: Emisiones indirectas de GEI por otras fuentes.
  - Emisiones derivadas de las franquicias.

Las exclusiones han sido:

- o De la Categoría 3:
  - Emisiones asociadas al transporte de empleados al centro de trabajo
  - Viajes de negocios
  - Activos arrendados
- o Categoría 5: Emisiones indirectas de GEI asociadas con el uso de productos de la organización.



La organización ha consolidado sus emisiones en base a un enfoque de control operacional.

Este compromiso cubre la verificación de las emisiones y remociones de GEI incluidas en los límites de la propia organización, y basada en la UNE-EN ISO 14064-3:2019:

- **Título y descripción de las actividades:** Verificación del Informe de Emisiones GEI para GRUPO LOGISTA año FY22 (01/10/2021 a 30/09/2022).
- **Localización de las actividades:** Calle del Trigo, 33, 28914 Leganés, Madrid, España y resto de ubicaciones.
- **Actividades de la organización:** Se incluyen las emisiones debidas a las actividades de distribución de productos de conveniencia, tabaco, farmacéuticos, libros, publicaciones y otros. Mensajería urgente de paquetería y documentación, transporte capilar a temperatura controlada, y gestión del transporte de largo recorrido y carga completa.
- Los **GEI** incluidos son: CO<sub>2</sub>, CH<sub>4</sub>, N<sub>2</sub>O, HFCs, SF<sub>6</sub>, NF<sub>3</sub> y PFC.
- El **periodo** de verificación es: FY22 (01/10/2021 a 30/09/2022)

### Objetivo

Los objetivos de este proyecto de verificación son revisar de forma independiente, mediante auditorias:

- Si las emisiones de GEI de la organización coinciden con las declaradas por GRUPO LOGISTA
- Si los datos notificados son precisos, completos, consistentes, transparentes y libres de errores u omisiones,
- Si el sistema de inventario cumple, como mínimo, con los criterios y alcance establecidos en la norma UNE-EN ISO 14064-1:2019.

### Criterios

Los criterios de verificación son consistentes con la UNE-EN ISO 14064-3:2019.

### Importancia

La importancia requerida en la verificación por SGS fue del 5 %.

**Nota:** Esta declaración se emite para el uso de GRUPO LOGISTA, por parte de SGS Tecnos S.A.U. ("SGS") según las condiciones generales incluidas en [http://www.sgs.com/terms\\_and\\_conditions.htm](http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm). Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a GRUPO LOGISTA. Esta declaración no exime a GRUPO LOGISTA, del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto, Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de GRUPO LOGISTA

